



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SGIDOJIJO/
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR'
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de 4000 f o del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
:
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente a
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro v.
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 4
Con resolution in presente, so despetition que
Condolization Control of the Condo
State of the planters of the state of the st
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tolum, Quintana Roo, se remite el infractor a Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO E SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
, para el cumprimiento de la sancion correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fractione II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o es
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas se cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VI
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIV
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑ.
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
TAUEDAS.

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDI	CA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.	
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUC	TA:
V.ANEXOS:	
VI.OTROS:	_
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):	
a) La naturaleza de- la falta.	
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.	
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala	
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor anndo que tiene derecho a	una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala las numerales 32 y 33 según se caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación cirrilica	ea el
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA	
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sancion, as como el monto o alcance de disanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los predios en su ejecución, la magnitudo.	icha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los predios en pleados en su ejecución, la magnitude daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia has condiciones económicas del infractor, su g	<u>l del</u> rado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equada y la justicia	
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidar firmando y ratificando, quienes firman al ma	rgen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————	
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformida	ad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juri Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	i del idica
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del editicio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulur	 n_
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de les datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho	
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Data Person es en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor mi consentímiento para su difusión o distribución en caso de ser obligada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.	go
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el pondi oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad	
IPLE CALL AND ATENTAMENTE BERNER GROWN CHEET	
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO	
I HAVIA DE COIN CIAMBAR DES INTRICE JR	
Agular Santher Dando C. Mar	
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)	
(For-este medio fatineo en todo su contendo el orielo de paesta a disposición, así como la taljeta informativa que se mosta en el mismo)	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SEGURIDAD PÚBLICA: X	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	D:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		~
	ADO JI; 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA La suma final de los números que se encuentr ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ARAMETROS CLÍNICOS: ren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la qu 1.NORMAL 2-MINIMO 3EVIDENTE 1BIEN 2-REGULAR 3INCOHERENTES 1NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR 1NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	ne se encuentra: 4FRANQO 4NADA 4NIPOS 4KUI
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	OTA
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRU	EBA NARIZ-DEDO: MARCHA; PUPILAS:	N CEO
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILI	CITAS; COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRACK; R	\$S:
CUAL NICOS	TIEMPO DE USO: DIAS MESES MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Intoxicació	n etilica 677	
OBSERVACIONES:	χ Ο	
	PAN pudecer Confermedades	crónical.
SV: Fc:73el	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VID. 1 SI 2 NO	
,,	SI ES CONDUCIDO POR O	TRA PERSONA:
Imp: 26.7%	95% (45%) (1.50%) (1.5	
Fr: 19x1 Timp: 36.72 Ta: 110/gombly.	9% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5%	DEL PERCANCE:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9795	Aggla Syndez Dinder Arr	namb Ence Bute Ris
	The conver when I but	CP11391222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE		15,CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO		21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	7
9.QUEMADURA III GRADO		23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION		24.EDEMA:	
11.ESCALPE		25.ERITEMA	V 3
12.EQUIMOSIS		26.TATUAJE	, Y
13.CONTUSION LEVE	1 15	27.CICATRIZ	<u>[</u>
14.CONTUSION MODERADA			
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA		1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5,GOLPE 3RA PERSONA		5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7,OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	,		
11.OTRAS		<u> </u>	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

JEZ CÍVICO MUNIC SENTE:	IPAL EN TURNO							
NSITO:	FISCALIA	١:	JUZGAD	o cívico:				
Por este medio canos, 126 de la Coi icipio de Tulum; 115 icipio de Tulum. Resi	nstitución Política fracciones IV, X y petuosamente exp	del Estado de C XX del Reglame ongo lo siguier	Quintana Roo, y ento Interno de ite:	66 fracción la Dirección	ı I, II, III, IV y V d با ا	nstitución Política lel Reglamento de luridad Publica, Tra del año	Justicia Cívica pa ánsito y Bombero	ara el s del
Cívico en turno pido		TARJETA IN	FORMATIVA D	EL POLIC	 	cion)	PATRULLA SECTOR: _	: <u>9295</u> TF
2) estar copa (col o) lugar Diat o esposa	Chorta Cono + un cono + un cono + un cono + un cono entire cono esta aun cono esta aun en c	serido Seria Jeurgfonni Jeurgfonn	encion call 12 cos con cos con cos cos sens	e Sylven	yden ty podanje podanje prelip y escansak	e la secreta par la secreta de	o person o person o domas que su o sos e dus por	an alcohian irribar ir Blueo imperfune imperfune iventus
y decepy about	be decemental	lego a para n an la Langa	Adal Cal	bos nien o	Polles Frostado Francios Fundos	nostino nosti	dasi Ituas 2 a g	errol le sognent la latieres esterol
			Calledon Calandon Calandon Calandon					per "
ERVCIÓN: EN LA PUE	STA A DISPOSICIÓI	N EN EL JUZGAD	O CÍVICO SE DE	BERÁ HACE	R UNA NARRACIÓ	ON CLARA Y PRECIS	A DE LOS HECHO	S QUE

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	1 54		1 1
FECHA DE SALIDA:	12	· (_)	- e/

HORA DE SALIDA: // 20

JUEZ OUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LÍBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PARTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑA ADO

